

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.-

VISTO la Resolución n° 513/93 del Consejo Superior Universitario, por la que se designan los jurados para el llamado a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Rosario y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que en el caso de los Ingenieros Luis Domingo DECANINI y Bruno José ADAMOLI, han renunciado a sus cargos como Profesores Ordinarios y han dejado de pertenecer a la Facultad Regional Córdoba.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación de la Facultad Regional Rosario, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

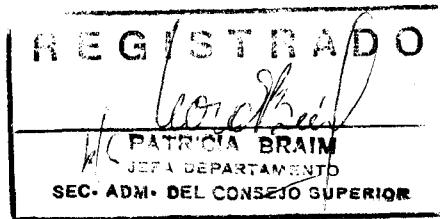
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//..

ARTICULO 1º.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Rosario, autorizados por la Resolución n° 513/93 del Consejo Superior Universitario, en las asignaturas que se detallan, a los señores:


ALBORES, Jorge Héctor	Introducción a la Química
FANJUL, Vicente Argentino	Tecnología de Fabricación
ROSAS PUYA, Eduardo	Mecánica de los Fluidos

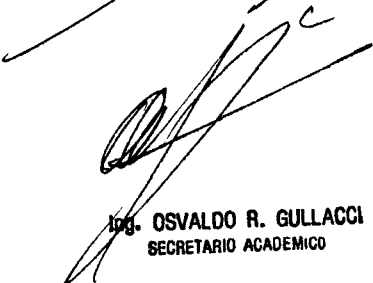
ARTICULO 2º.- En relación con los jurados Luis Domingo DECANINI y Bruno José ADAMOLI, según lo expresado en los Considerandos / de la presente resolución, quedan excusados de hecho.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 298/94




ING. HECTOR CARLOS BROTO
Rector


ING. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO